



0002307

Fecha: 23/02/2016-12:44:10

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Mixto (a instancia de EHBildu y Unidad Popular-Izquierda Unida), el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento del Congreso de los diputados, presentan la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** relativa a los recursos interpuestos a diversas normas y leyes navarras instando al Gobierno de España a retirarlos y a **RESPETAR LAS DECISIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA Y DEMÁS INSTITUCIONES NAVARRAS** para su debate en Pleno.

Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2016

Diputada EHBildu

Portavoz Adj GPMixto
Onintza Enbeita.

Diputada EHBildu
Marian
Beñalarrangoitia.

Diputado IU-Unidad Popular
Alberto González Esteban.

Diputado EAJ-PNV y

Portavoz GPVasco

AITOR ESTEBAN BRAUCO

Diputada Podemos

IONE BELARRA

Diputado Podemos

EDUARDO SANTOS LOIZ

Portavoz G.P. Podemos

IÑIGO ERRESÓN

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LOS RECURSOS INTERPUESTOS A DIVERSAS NORMAS Y LEYES NAVARRAS INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RETIRARLOS Y A RESPETAR LAS DECISIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA Y DEMÁS INSTITUCIONES NAVARRAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años el Gobierno de España ha interpuesto diecisiete recursos a leyes navarras, la mayoría de ellas a lo largo de la legislatura pasada. Las citadas leyes se refieren a ámbitos como la fiscalidad, el comercio, el medioambiente, el derecho a la vivienda, la sanidad, la reparación a las víctimas y diversos aspectos de la administración pública o el funcionariado.

La mayoría de ellas afectan a materias en las que la Comunidad Foral de Navarra ostenta competencia exclusiva y, además, son de carácter profundamente social, ya que tienen por objeto garantizar los derechos civiles, sociales, ambientales o laborales de las personas residentes en Navarra.

La política recentralizadora que especialmente el Partido Popular ha llevado a cabo en los últimos años, basada en medidas de legislación básica y recortes indiscriminados, ha vulnerado en múltiples ocasiones la voluntad expresada por la mayoría social y política de Navarra, expresada en las leyes aprobadas en el Parlamento de Navarra.

Este es el listado completo de las diecisiete leyes recurridas ante el Tribunal Constitucional, a instancias del Gobierno de España.

- La Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra.
- La Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- La Ley Foral 16/2010, de 8 de noviembre, por la que se crea el registro de profesionales en relación a la interrupción voluntaria del embarazo.
- La Ley Foral 7/2011, de 24 de marzo, por la que se modifica el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- La Ley Foral 18/2012, de 19 de octubre, sobre complementación de las prestaciones farmacéuticas en la Comunidad Foral de Navarra.
- La Ley Foral 24/2012, de 26 de diciembre, reguladora del impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica.
- La Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistencia sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra.
- La Ley Foral 10/2013, de 12 de marzo, de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra. (Que obligaba al pago de la contribución por parte de la Iglesia).
- La Ley Foral 15/2013, de 17 de abril, de modificación de determinados artículos de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra.
- La Ley Foral 19/2013, de 29 de mayo, para la apertura de un nuevo proceso de funcionarización de las administraciones públicas de Navarra.

- La Ley Foral 24/2013, de 2 de julio, de medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda en Navarra.
- La Ley Foral 25/2013 de 2 de julio, por la que se modifica la Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, por la que se crea, con efectos para el año 2012, un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo.
- La Ley Foral 30/2013, de 15 de octubre, por la que se prohíbe en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra el uso de la fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas no convencional
- La Ley Foral 2/2014, de 17 de febrero, por la que se regulan los órganos rectores de determinadas fundaciones.
- La Ley Foral 24/2014, de 2 de diciembre, reguladora de los colectivos de usuarios de cannabis en Navarra.
- La Ley Foral 15/2015, de 10 de abril, por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra
- La Ley Foral 16/2015, de 10 de abril, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos.

Además de los recursos a las diecisiete leyes forales, recientemente el Gobierno de España en funciones ha recurrido también dos decretos forales, por los que se convocaban plazas en la Administración Foral de Navarra. Se trata del Decreto Foral 20/2015, de 25 marzo, por el que se aprobó una OPE de 358 plazas correspondientes a 2013, 2014 y 2015 en los ámbitos de Salud, Educación y Bomberos, y del Decreto Foral 233/2015, de 9 de septiembre, por el que se ampliaban las plazas en la convocatoria de bomberos de 10 a 30. Unos recursos que vulneran gravemente la capacidad del Gobierno de Navarra para crear empleo público, después de muchos años de precariedad e interinidad causadas por la limitación en la tasa de reposición.

El Parlamento de Navarra se ha posicionado en múltiples ocasiones en contra de estos recursos, ha denunciado la utilización del Tribunal Constitucional para pasar por encima de la voluntad de la ciudadanía navarra, exigiendo al Gobierno de España la retirada de los citados recursos.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios firmantes presentan la siguiente Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

1. Manifiestar su rechazo a la sistemática interposición de recursos a leyes aprobadas por el Parlamento de Navarra y a la utilización del Tribunal Constitucional para pasar por encima de la voluntad de la mayoría política y social de Navarra e impedir que tome decisiones que afectan en su mayoría al bienestar de su ciudadanía.
2. Retirar los recursos interpuestos a las leyes y normas aprobadas en la Comunidad Foral de Navarra que estén pendientes de resolución definitiva y a respetar las decisiones que sus legítimos representantes y sus instituciones adopten.